



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución D. Contratación BIARNÉS | FAMAF-OAF 2026 //
EX-2025-01104704- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada el 19 de diciembre de 2025 por el responsable del Comité Organizador Ejecutivo de la Olimpiada Argentina de Física (OAF) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Rodrigo BÜRGESESSER, solicitando la contratación del Lic. Gonzalo BIARNÉS;

La Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Bürgesser solicita la contratación del Lic. Gonzalo BIARNÉS (DNI: 19.021.186) para desempeñarse como coordinador ejecutivo de las tareas a desarrollarse en el marco de la Olimpiada Argentina de Física (OAF) organizada por la FAMAF para el año en curso;

Que el profesional cuya contratación se solicita brindará sus servicios durante doce (12) meses desde el día 1° de enero al 31 de diciembre de 2026;

Que la retribución total prevista para el contratado será de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL (\$ 28.080.000) a abonarse en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.340.000) cada una, a cancelarse del día 1 al 10 del mes siguiente a cada período mensual de prestación parcial;

Que la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 establece en el Art. 16, Inciso a) de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente de Larga Duración (sin relación de empleo público);

Que la erogación demandada por la OAF 2026 deberá financiarse con los fondos otorgados por la Secretaría de Educación de la Nación para la OAF, en un todo de acuerdo al convenio específico respectivo, otorgados mediante la disposición DI-2025-383-APN-SSPIE#MCH;

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión supeditada a la disponibilidad de los recursos en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del Lic. Gonzalo BIARNÉS (DNI: 19.021.186) por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) que como anexo forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 2º: Dejar asentado que el objeto del contrato es la coordinación ejecutiva de las tareas a desarrollarse en el marco de la Olimpiada Argentina de Física (OAF) organizada por la FAMAF para el año en curso.

ARTÍCULO 3º: Determinar que la prestación del contratado tendrá una duración de doce (12) meses, desde el día 1º de enero al 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 4º: Establecer la retribución total para el contratado en PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL (\$ 28.080.000) a abonarse en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.340.000) cada una, a cancelarse del día 1 al 10 del mes siguiente a cada período mensual de prestación parcial.

ARTÍCULO 5º: Consignar que la presente contratación se realiza bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente de Larga Duración (sin relación de empleo público) según lo dispuesto en la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012.

ARTÍCULO 6º: Imputar los egresos que demanda la presente contratación a los fondos otorgados por la Secretaría de Educación de la Nación para la OAF, en un todo de acuerdo al convenio específico respectivo, otorgados mediante la disposición DI-2025-383-APN-SSPIE#MCH.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese.